

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

6770 Orden AAA/1066/2012, de 10 de mayo, por la que se modifica la Orden ARM/2657/2009, de 17 de septiembre, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal de Parques Nacionales.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente. Asimismo, la disposición adicional primera de dicha norma ordena a las Administraciones Públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de creación de los mismos o adaptar la ya existente a las previsiones de la propia ley.

Con la Orden ARM/2657/2009, de 17 de septiembre, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal del Organismo Autónomo Parques Nacionales, se procedió a adecuar los mismos a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, en los términos que establecen su artículo 20.2 y el artículo 54 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Dicha orden fue posteriormente modificada por la Orden ARM/2742/2010, de 7 de octubre, por la que se creaban tres nuevos ficheros y se modificaba el fichero denominado «Expedientes de responsabilidad patrimonial».

La dinámica del Organismo Autónomo Parques Nacionales hace necesaria la creación de nuevos ficheros para atender las necesidades de la unidad administrativa del Centro Isla de La Graciosa, en el que recaen las funciones de administración y gestión de las fincas patrimoniales del Estado, adscritas al Organismo Autónomo Parques Nacionales, y las patrimoniales del propio organismo, localizadas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

La norma tiene por objeto dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y asegurar a los administrados el ejercicio de sus legítimos derechos.

En la elaboración de la presente han emitido informe la Agencia Española de Protección de Datos, el Servicio Jurídico del Estado y la Comisión Ministerial de Administración Electrónica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Titularidad de los ficheros.*

Los ficheros contenidos en el anexo de esta orden son titularidad del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

Artículo 2. *Régimen jurídico.*

Los ficheros que se indican en el anexo se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Artículo 3. *Supresión de ficheros.*

La aprobación de la presente orden no supone la supresión de ningún fichero de datos de carácter personal, por lo que no es necesaria la aplicación de lo dispuesto en el

artículo 20.3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 4. *Modificación de la Orden ARM/2657/2009, de 17 de septiembre.*

El anexo de la Orden ARM/2657/2009, de 17 de septiembre, queda modificado añadiendo los cinco ficheros que se relacionan en el anexo de la presente orden.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado.»

Madrid, 10 de mayo de 2012.–El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete.

ANEXO

1. Fichero: Registro Auxiliar del Centro Isla de La Graciosa.

a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: Gestión del registro auxiliar de entrada y salida de documentos del Centro Isla de La Graciosa.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas, representantes de personas jurídicas, profesionales, funcionarios públicos y autoridades que se dirijan o reciban comunicaciones del Centro Isla de La Graciosa.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Del propio interesado o su representante legal mediante soporte papel, magnético o telemático.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Sistema de tratamiento automatizado.

Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, dirección, localidad y entidad.

Datos relacionados con el documento presentado: clase de documento, extracto de su contenido, observaciones y copia digitalizada del documento.

e) Cesiones de datos de carácter personal de carácter personal y en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otros órganos administrativos de acuerdo con lo previsto en el artículos 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo común.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Centro Isla de La Graciosa dependiente del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro Isla de La Graciosa. Calle Los Dragos, s/n, centro comercial Los Charcos-Local 5, 35508 Costa Teguise. Lanzarote (Las Palmas).

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

2. Fichero: Caja fija.

a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: Control contable de pagos realizados por el Centro Isla de La Graciosa y de las Fincas Cumbres del Realejo Bajo, Iserse y Graneritos.

Los usos que se prevén son los derivados de la gestión y control de los pagos realizados a proveedores, indemnizaciones por razones de servicio, etc. del Centro Isla de La Graciosa y de las Fincas Cumbres del Realejo Bajo, Iserse y Graneritos.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas y jurídicas, profesionales y

personal del Centro Isla de La Graciosa y de las Fincas Cumbres del Realejo Bajo, Iserse y Graneritos a los que se tengan que abonar pagos.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Del propio interesado mediante soporte papel, magnético o telemático.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Sistema de tratamiento automatizado.

Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, o razón social, NIF, dirección postal, localidad, teléfono, fax, correo electrónico, entidad bancaria, cuenta corriente (20 dígitos).

e) Cesiones de datos de carácter personal de carácter personal y en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: A la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en virtud de la Ley 40/1998, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

A la Intervención General de la Administración del Estado, conforme la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 1091/1988).

Al Tribunal de Cuentas conforme a la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas y la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

A bancos y cajas de ahorro para el abono.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Centro Isla de La Graciosa dependiente del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro Isla de La Graciosa. Calle Los Dragos, s/n, centro comercial Los Charcos-Local 5, 35508 Costa Tegui. Lanzarote (Las Palmas).

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

3. Fichero: Autorizaciones.

a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: Gestión, control y seguimiento de las autorizaciones administrativas para la realización de actividades y usos realizados en las Fincas Patrimoniales del Estado Isla de La Graciosa (Lanzarote) y de las Fincas Cumbres del Realejo Bajo, Iserse y Graneritos (Tenerife).

Los usos que se prevén son los derivados de las solicitudes y otorgación de autorizaciones administrativas, así como su gestión, control y seguimiento posterior del cumplimiento de las obligaciones establecidas, en las Fincas Patrimoniales del Estado Isla de La Graciosa (Lanzarote) y de las Fincas Cumbres del Realejo Bajo, Iserse y Graneritos (Tenerife).

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas, personas jurídicas o sus representantes, administraciones públicas, asociaciones, organizaciones e instituciones.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Del propio interesado mediante soporte papel, magnético o telemático.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Sistema de tratamiento parcialmente automatizado.

Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, razón social o representante, NIF, dirección postal, localidad, país, teléfono fijo, teléfono móvil, fax, correo electrónico, tipo de actividad, fecha solicitud, fecha de autorización, vigencia, lugar de la actividad y observaciones.

e) Cesiones de datos de carácter personal de carácter personal y en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Centro Isla de La Graciosa dependiente del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro Isla de La Graciosa. Calle Los Dragos, s/n, centro comercial Los Charcos-Local 5, 35508 Costa Tegui. Lanzarote (Las Palmas).

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

4. Fichero: Videovigilancia en las Oficinas Administrativas del Centro Isla de La Graciosa.

a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: Captura de imágenes de personas por motivos de seguridad, conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2006, de la Agencia Española de Protección de Datos.

Los usos que se prevén son los derivados de la seguridad de las personas y de las infraestructuras e instalaciones de las Oficinas Administrativas del Centro Isla de La Graciosa.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Cualquier persona que visite las Oficinas Administrativas del Centro «Isla de La Graciosa» en Costa Tegui.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Mediante dispositivos electrónicos de captura de imágenes en movimiento a través de videocámaras o webcam.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Sistema de tratamiento automatizado.

Imágenes de personas físicas identificables.

e) Cesiones de datos de carácter personal de carácter personal y en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: A disposición de Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, en virtud, de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en caso de ser preciso para la investigación de hechos constitutivos de delito.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Centro Isla de La Graciosa dependiente del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro Isla de La Graciosa. Calle Los Dragos, s/n, centro comercial Los Charcos-Local 5, 35508 Costa Tegui. Lanzarote (Las Palmas).

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

5. Fichero: Alumnos Cursos de Formación.

a) Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: Gestión, control y seguimiento de los alumnos inscritos en los Cursos de Formación organizados por el Centro Isla de La Graciosa.

Gestión, dirección y coordinación de los Cursos de Formación organizados por el Centro Isla de La Graciosa.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Cualquier persona física que solicite la inscripción en cualquiera de los Cursos de Formación organizados por el Centro Isla de La Graciosa.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formulario de solicitud de inscripción o participación en cualquier edición del curso citado.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos, núm. documento de identidad (DNI, pasaporte o tarjeta de residencia) Organismo o Empresa al que representa, dirección, código postal, localidad, provincia, teléfono, fax, correo electrónico; datos del organismo/

empresa a la que representa: nombre, dirección, código postal, localidad, provincia, número de teléfono, número de telefax, correo electrónico, empleado/desempleado, nivel de estudios.

e) Cesiones de datos de carácter personal de carácter personal y en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Centro Isla de La Graciosa dependiente del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centro Isla de La Graciosa. Calle Los Dragos, s/n, centro comercial Los Charcos-Local 5, 35508 Costa Teguise. Lanzarote (Las Palmas).

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.